

2.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA 0323-21

"Por medio de la cual se hace modificación presupuestal en el agregado de inversión del Presupuesto de Gastos del IDEA del 2021"

El Gerente General del Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA, en uso de sus atribuciones legales, de conformidad con las normas fijadas por el Decreto Nacional 111 del 15 de enero de 1996, Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017 (Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental), Ordenanza 29 de diciembre 10 de 2020 y Resoluciones de Junta Directiva 006 del 3 de junio de 2014 y 0008 de diciembre 30 de 2020 y,

CONSIDERANDO

- A. Que el Decreto del Departamento de Antioquia N° 2020070003531 del 28 de diciembre de 2020 liquida el Presupuesto General de Ingresos y Egresos para la vigencia fiscal 2021.
- B. Que el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC del IDEA para la vigencia 2021, fue adoptado por la Resolución de Junta Directiva N°0008 de diciembre 30 de 2020.
- C. Que mediante Resolución de Gerencia N°0540 de diciembre 30 de 2020, se adoptó y liquidó el presupuesto de Ingresos y Egresos de la vigencia 2021 para el IDEA.
- D. Que en agosto 9 de 2021, mediante Decreto Departamental N° 2021070002898 y Resolución de Gerencia N°0313 de agosto 19 de 2021, se adicionó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Vigencia 2021.
- E. Que con el Presupuesto de Gastos del Instituto de la vigencia 2021, del agregado de Inversión, se fomenta e impulsan programas sociales y para la comunidad, en razón al objeto social del IDEA, y en los cuales se atenderán los aprobados por la Junta Directiva del IDEA en reuniones N°008 de abril 20 y N°010 de junio 3, del año 2021 ambas.
- F. Que el artículo décimo sexto de la Resolución 006 del 3 de junio del 2014, de Junta Directiva del IDEA, en el numeral 4, establece como función del Gerente General: "Suscribir los actos, operaciones, inversiones y contratos que deban expedirse o celebrarse, siguiendo las disposiciones legales vigentes y las directrices y limitaciones

Resolución de Gerencia 0323-21

impuestas por la Junta Directiva de conformidad con los reglamentos”.

- G. Que para optimizar la administración y ejecución de los recursos presupuestales del agregado de inversión, se hace necesario que los programas tengan coincidencia funcional y misional al interior del IDEA, se requiere traslado presupuestal al programa 220353 “Integración Estratégica IDEA-Gobernación” que forma parte del mismo Pospre-rubro 2.3.5.02.09 - Servicios para la comunidad, sociales y personales (Inversión en Fomento al Deporte y la Cultura).
- H. En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo Primero. Contracreditar el rubro presupuestal y PAC de gastos, tal como se describe a continuación:

CENTRO GESTOR	FONDO	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA	POSPRE (RUBRO)	DESCRIPCION	PRESUPUESTO \$	DEL MES DE	PAC
205A	0-1011	45992-00	220339	2.3.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales (Inversión en Fomento al Deporte y la Cultura)	7.500.000.000	Agosto	7.500.000.000
TOTAL GASTOS - AGREGADO INVERSIÓN						7.500.000.000		7.500.000.000

Artículo Segundo. Acreditar el siguiente rubro presupuestal y PAC de gastos, así:

CENTRO GESTOR	FONDO	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA	POSPRE (RUBRO)	DESCRIPCION	PRESUPUESTO \$	DEL MES DE	PAC
205A	0-1011	45992-00	220353	2.3.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales (Inversión en Fomento al Deporte y la Cultura)	7.500.000.000	Agosto	7.500.000.000
TOTAL GASTOS - AGREGADO INVERSIÓN						7.500.000.000		7.500.000.000



Resolución de Gerencia 0323-21

Artículo Tercero. Realizar las reclasificaciones, movimientos y ajustes necesarios en el rubro del presupuesto de gastos de inversión y en el banco de programas y proyectos institucional y departamental, según el caso, para dar cumplimiento a lo establecido en el presente acto administrativo de acuerdo a la normativa presupuestal.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los 30 AGO 2021

JULIÁN SANTIAGO VÁSQUEZ ROLDÁN
Gerente General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó y Aprobó:	John Alexander Osorio Ramírez, Subgerente Financiero.		27-08-2021
Revisó y Aprobó:	Iván Darío Escobar Rendón, Secretario General.(E)		27-VIII-2021
Revisó y Aprobó:	Astrid Velásquez Echeverri, Jefe Oficina Asesora de Planeación.		27-VIII-2021
Revisó y Aprobó:	Evénide Blandón Vélez, Directora de Contabilidad.		27-agosto-2021
Revisó y Aprobó:	Luisa Fernanda Vargas Ospina, Directora de Tesorería.		27-08-2021
Proyectó:	Mónica Yasnid Taborda Hoyos, Profesional Universitario Dirección de Contabilidad.		27-08-2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.



SC1599-1



3